



DIRECCIÓN JURÍDICA

RRF/JNF

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

LÍNEA N° 1- EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

LÍNEA N° 3-COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA

En Providencia, a **28 OCT. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.412.841-9, representada legalmente por don **JOATHAM JORGE LINEROS HUBE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°213 de 4 de febrero de 2022, se adjudicó para el servicio “EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, correspondiente a la LINEA N°1 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES y a la LINEA N°3 COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES a la empresa LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT.N°76.412.841-9 y la LINEA N°2 SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES, a la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT.N°76.201.296-0.-, adquisición Mercado Público ID 2490-136-LR21; El Informe N°382 de 12 de julio de 2022 de la Dirección Jurídica; El Memorándum N°13.130 de 20 de julio de 2022 de la Dirección de Emergencias Comunes.

SEGUNDO: Que mediante **Decreto Alcaldicio EX. N° 1155 de fecha 17 de agosto del año 2022**, ratificase un aumento de plazo de 90 días corridos, para el servicio “EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°213 de 4 de febrero de 2022, correspondiente a la LINEA N°1 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES y a la LINEA N°3 COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES a la empresa LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT.N°76.412.841-9, quedando el plazo total del contrato en 135 días corridos.

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX. N°213 de 04 de febrero del año 2022.



CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Joatham Jorge Lineros Hube, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 17 de octubre de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato

N° 191

Año 2022

Joatham Jorge Lineros Hube
Representante legal



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia